



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 20 de Marzo de 2014.-

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
De la Provincia de Río Negro  
Dn. Carlos Gustavo Peralta  
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, para que el Secretario de Estado de Energía, atienda el siguiente Pedido de Informes.

**Autor:** Alejandro Betelú.

**Acompañantes:** Daniela Beatriz Agostino, Leonardo Alberto Ballester, Darío César Berardi, Adrián Jorge Casadei, Marta Silva Milesi, Alfredo Daniel Pega.

A modo de introducción diremos que la ley Q n° 4818 establece un nuevo procedimiento para la renegociación de las concesiones hidrocarburíferas en el territorio provincial.

Que la contestación efectuada por el Secretario de Energía con el n° 1508/2013 realizada en respuesta al pedido de informes n° 509/2013, detalla la nomina de empresas y sus correspondientes áreas, interesadas en renegociar sus actuales concesiones (12 empresas y 21 áreas).

Que en declaraciones periodísticas el señor Gobernador Alberto Weretilneck aseguro que este año será el año de la renegociación petrolera. Ratifico "que en abril se firmaran los cuatro primeros contratos".

Es por ello que venimos a presentar ante el Poder Ejecutivo y en particular al Secretario de Estado de Energía, atienda el siguiente Pedido de Informes:

1. Copia de los contratos vigentes de cada una de las concesiones de explotación de áreas hidrocarburíferas.
2. Copia en formato papel y soporte magnético de la documentación e información presentada en cumplimiento



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

del artículo 4° de la ley Q n° 4818 que indica la  
función de la misma en las distintas etapas de  
negociación.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Energía, a pedido de los señores legisladores Alejandro BETELU, Daniela Beatriz AGOSTINO, Leonardo Alberto BALLESTER, Darío César BERARDI, Adrián Jorge CASADEI, Marta Silvia MILESI y Alfredo Daniel PEGA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la ley Q n° 4818 que establece un nuevo procedimiento para la renegociación de las concesiones hidrocarburíferas en el territorio provincial. Que la contestación efectuada por el Secretario de Energía con el n° 1508/2013 realizada en respuesta al Pedido de Informes n° 509/2013, detalla la nomina de empresas y sus correspondientes áreas, interesadas en renegociar sus actuales concesiones (12 empresas y 21 áreas) y que en declaraciones periodísticas el señor Gobernador Alberto Weretilneck aseguró que éste será el año de la renegociación petrolera. Ratificó "que en abril se firmarán los cuatro primeros contratos", se sirva remitir lo siguiente:

1. Copia de los contratos vigentes de cada una de las concesiones de explotación de áreas hidrocarburíferas.
2. Copia en formato papel y soporte magnético de la documentación e información presentada en cumplimiento del artículo 4° de la ley Q n° 4818 que indica la función de la misma en las distintas etapas de negociación.

VIEDMA, 26 de marzo de 2014.